

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
DIRECC. DE ADM. Y FINANZAS
DPTO. DE ADQUISICIONES
RECO / IAV / MOD / DVL / CAAL / MVB / mla



0-4373

URGENTE

DECRETO EXENTO N°

5149,

CAUQUENES,

10 NOV. 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Decreto Exento N° 4367 de fecha 21 de septiembre del 2023, que justifica la contratación directa.
- La solicitud de orden de compra, realizada a través del Memo N° 340 de Directora Desarrollo Comunitario, de fecha 26 de octubre del 2023.
- Cotización suscrita con el proveedor COMERCIAL MULTICENTRO LTDA de fecha 02 de octubre del 2023.
- Ley N° 19.886 de 2003, Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
- Decreto N° 250 de 2004, Reglamento de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.
- Lo establecido en la Resolución 1600 de 2008, de Contraloría General de la República y sus modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO:

- La urgente necesidad de contar con Enseres del hogar necesarios para familia carente de recursos afectada por incendio estructural de acuerdo a solicitud asistencial N° 6228.
- El presente gasto se encuentra comprendido en las instrucciones presupuestarias.
- Y, lo establecido en la letra c), artículo 8 de la ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; número 3, del artículo 10 del Decreto 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.-

DECRETO:

1.- Que en virtud de la "**Urgencia**" y "**Emergencia**" establecido en la letra c), artículo 8 de la ley 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios; número 3, del artículo 10 del Decreto 250, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y considerandos precedentes, **procédase al trato o contratación directa** con el proveedor **COMERCIAL MULTICENTRO LTDA**, RUT: **79.982.490-6**, por el monto de \$ **1.915.850.- Impuesto incluido**, para la adquisición de Enseres del hogar necesarios para familia carente de recursos afectada por incendio estructural de acuerdo a solicitud asistencial N° 6228.

2.- Apruébese y téngase presente como parte integrante del presente decreto las Bases Administrativas y Términos de Referencia, para la adquisición de Enseres del hogar necesarios para familia carente de recursos afectada por incendio estructural de acuerdo a solicitud asistencial N° 6228.

3.- Adjúquese, por la vía de trato o contratación directa para la adquisición de Enseres del hogar necesarios para familia carente de recursos afectada por incendio estructural de acuerdo a solicitud asistencial N° 6228, por el monto **\$ 1.915.850.- Impuesto incluido**, con el proveedor **COMERCIAL MULTICENTRO, RUT: 79.982.490-6**, en conformidad al Memo N°340, de fecha 26 de octubre 2023, aceptada por el municipio, cuyos documentos se entienden parte integrante del presente decreto.

4.- Procédase a generar la orden de compra respectiva.

5.- Impútese dicho gasto a las cuentas: 215-22-04-999 (4-29) "Otros".

6.- Publíquese, la presente resolución en el portal www.mercadopublico.cl, dentro de las 24 horas siguientes de su dictación.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIO MUNICIPAL



Neivy Rodríguez Domínguez

ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- c.c. Adquisiciones.
- c.c. Contabilidad.
- c.c. Solicitante.
- c.c. Ofc. de Partes.